



EL DEFENSOR

DEL

MAGISTERIO

PERIÓDICO DE 1.^a ENSEÑANZA

DIRECTOR-PROPIETARIO

D. JOSE GUMBÁU Y SERRA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TRES PESETAS SEMESTRE

PAGO ABELANTADO

Redacción y Administración: Plaza de San José, 1 bajos

GERONA

IMP. DE MASÓ, Ballesterías, 33 y 35

CORRESPONDENCIA
DE
El Defensor del Magisterio

OBRA NUEVA

EL CAMARADA

PRIMER LIBRO DE LECTURA

POR

D. JOSÉ DALMAU CARLES

COMPRENDE: Ejercicios metodizados para aprender á leer, en tipos romano, bastardo, español, inglés, redondo y gótico.—Lectura y Escritura simultáneas.—Lecciones de Cosas.—Ejercicios de lenguaje y reflexión.—100 grabados.—Páginas á dos colores.—Un método abreviado de Caligrafía española en 50 muestras grabadas.—Un método abreviado de Caligrafía inglesa en 50 muestras grabadas.

De venta en librerías á 11 pesetas docena.

Ejemplares gratis pidiéndolos al autor, Ciudadanos 4,—GERONA

Obras de D. J. Dalmáu Carles

ARITMÉTICA RAZONADA Y NOCIONES DE ALGEBRA.—TRATADO TEORICA PRÁCTICO-DEMOSTRADO, CON APLICACIÓN Á LAS DIFERENTES CUESTIONES MERCANTILES. Obra para Normales y Escuelas de Comercio, indispensable al estudiante, al Maestro y al opositor. Mas de 5.000 ejercicios y problemas. Libro del alumno.—De texto (grado profesional) 6 ptas. ejemplar

LECCIONES DE ARITMÉTICA APLICADAS Á LAS DIFERENTES CUESTIONES MERCANTILES.—1.^a parte.—PARA LA 1.^a ENSEÑANZA. Más de 2.500 ejercicios y problemas.—Adoptada para la instrucción de S. M, el Rey D. Alfonso XIII. Libro del alumno. De texto (grado superior) 11 ptas. docena.

LECCIONES DE ARITMÉTICA APLICADAS A LAS DIFERENTES CUESTIONES MERCANTILES. 2.^a parte.—PARA LA 1.^a ENSEÑANZA. Más de 2500 ejercicios y problemas, y unas NOCIONES ELEMENTALES DE ALGEBRA.—Adoptada para la instrucción de S. M el Rey D. Alfonso XIII.—Libro del alumno.—De texto (grado superior). 12 ptas. docena.

RESUMEN DE LAS LECCIONES DE ARITMÉTICA APLICADA Á LAS DIFERENTES CUESTIONES MERCANTILES.—Para la 1.^a enseñanza.—Mas de 2.000 ejercicios y problemas. Libro del alumno. De texto (grado medio) 7⁵⁰ ptas. docena.

Se venden en todas las buenas librerías. El autor, por razón de su cargo de Habilitado, no sirve pedidos á los maestros de la provincia.

EL DEFENSOR DEL MAGISTERIO

REDENTORA

Para siempre quedará oculta en las sombras de la historia la aparición del Maestro en la vida de la humanidad, pues las pocas noticias que llegan hasta nosotros no permiten otra cosa que infundios y suposiciones al historiador; pero no hay duda de que va mucha distancia desde lo que era y representaba «el esclavo pedagogo de la antigüedad griega, quien acompañaba á los niños al colegio», á lo que es y representa el maestro de escuela en los tiempos que corren, funcionario que cada día va ganando más y mejor consideración y que en la sociedad futura parece desempeñará la más atendida de los misiones.

Hoy por hoy en ningún país el educador goza de gran respeto. Podrá hablarse favorablemente de tal nación comparada con otra nación: por ejemplo, se diría, Francia comparada con Rusia; pero no se sabe de ninguna parte de la tierra estas dos cosas: 1.^a, que la carrera del magisterio se halle á la altura de la abogacía, de la medicina,.... á la altura de lo que llaman facultad; 2.^a, que los maestros de primera enseñanza cobren sueldos decorosos para vivir desahogadamente. Nuestros dioses son el saber y el dinero: el magisterio poseerá ó no el saber que en él exige la moderna cultura; pero en cuanto á dinero es absolutamente

pobre, por esto no es en ningún país debidamente considerado, ni aún en las naciones que pasan por ser más progresivas y adelantadas.

Generalizado, relativamente, el mal, no extrañemos que lo sufra España. Aquí, á pesar de cuanta retórica se nos dedica, contados son los que de veras creen en la transcendencia del maestro. Como algunos van á la iglesia sin fé, sin esperanza las familias envían sus hijos á la escuela. Abunda la peseta para el vicio y no la hay para la instrucción. Al tiempo que se despilfarra alzando estatuas, los niños se mueren de anemia espiritual y corporal. Los blancos nos recriminan porque, dicen, relajamos el sentido de la infancia y, preparamos generaciones de libertinos. Los rojos nos echan en cara que, castrando las inteligencias, ahogamos toda iniciativa individual y retardemos el advenimiento de hombres que rompan las cadenas y hagan la revolución social. Ilustres que envejecieron ensalzando al magisterio, acaban por proclamar que para que se aumenten nuestros jornales hasta el punto de poder comer, se necesita que antes lo merezcamos. ¡Si será verdad que el Maestro, forjador de una generación que ha de venir, no viva nunca en su tiempo y; como que trabaja para los futuros, no reciba el premio de los presentes!

El remedio está en nosotros: primero mirándonos, escudriñándonos, estudiándonos; después juzgándonos, conceptuándonos, conociéndonos; luego aplicándonos, esforzándonos, obligándonos; por fin rectificándonos, perfeccionándonos. Porque si dirigimos los ojos hacia nuestra profesión, y la concebimos con claridad, y la ejercemos con entusiasmo, y con la unión y auxilio mútuo perseguimos nuestra mejora, ¿cómo no confiar en días de bienandanza? De fuera no han de venir, sólo pueden arrancar del fondo del propio magisterio?

El primer campo de operaciones es la escuela, á la cual cada uno de nosotros hemos de pagar contribución de tiempo, de estudio, de trabajo y de corazón. Nuestra labor sobre el niño es la esencia de nuestra labor, igual que para el artesano lo que es el taller, para los labradores la planta, para el farmacéutico la medicina. El trabajo en la escuela podemos decir que es, de nuestro oficio, la parte in-

dustrial, positiva, productora, siendo lo demás la parte comercial, de relaciones entre quien compra y vende, entre el gremio que produce y el que gasta. El punto de partida son las tareas escolares.

De ellas y de su fruto inmediato (la educación de la niñez) partirán los rayos que vayan á parar á la familia y á las autoridades, uniéndonos con unas y otras, á fin de que de ambas nos venga en primer término la paga material que resuelve nuestra cuestión económica, y en segundo lugar el prestigio que dé á nuestra clase un papel de distinción. Nos nombren y remuneren los padres ó el municipio, ó la diputación, ó la comarca, ó la nación. subsiste en pié la misma consecuencia: que del tacto y rectitud con que el maestro cumpla sus deberes, depende la base de su fortuna. Hermosa deducción, que abre un horizonte consolador á quien ponga el merecimiento por arma al luchar por el triunfo.

Pero nos denigran con el *inri* de la incapacidad profesional. Somos víctimas, ya que no culpables, de que el Estado no haya mantenido buenas Escuelas Normales y de que no nos haya dado la preparación necesaria para desempeñar el cargo que nos confía. Pocos censuraron la causa (carencia de Normales de verdad) y todos gritan en presencia del efecto (maestros que no reúnen todas las circunstancias para llenar su misión.)

Y como por nadie se nos facilita un camino para capacitarnos, no queda más recurso que la iniciativa particular: el estudio; el cambio de impresiones con los compañeros; el ensayo en nuestras propias escuelas; las lecciones de la experiencia; la lectura de periódicos y revistas;... toda una serie de procedimientos que podrían bautizarse con el nombre de *autodidáctica profesional*, única manera—la enseñanza de sí mismo—con que han llegado á ser algo los maestros que algo son.

Procurar que nuestra labor en la escuela gane progresivamente en cantidad y calidad, es el sólo modo de captarnos un aprecio social del que nacerían dinero y consideración. Mas aun triunfantes en la conquista de derechos, no pára aquí la lucha: hay que ampararlos y defenderlos, con la persuasión si basta, con la fuerza si es menester.

La fuerza es hija de la unión. El bloque no movido por el empuje de un hombre, lo será por el de dos, ó por el de tres,... ó por el de un número X. Vulgaridades para todas las clases, menos para el magisterio de primeras letras, verdaderamente de primeras letras en cuanto á asociación. En vano vemos que todo el mundo se une, y sin enmienda sufrimos los males de nuestra desunión. ¿Cuándo, cuándo en sentido federativo haremos la asociación verdadera y fuerte, comenzando por la de maestros circunvecinos, siguiendo por la de partidos judiciales, continuando por la de provincias, viniendo luego la de regiones, más tarde la de la nación y finiendo con la internacional, todos autónomos, varios en la unidad, unidos dentro de la variedad?

L. Jou Olió.

Llansá (Gerona), 21 de Abril de 1903.

(*El Magisterio Tarraconense.*)

EL PROBLEMA AGRARIO-OBREIRO EN ANDALUCIA

por JOAQUIN COSTA

El problema, en lo que tiene de más imperioso y brutal, se encierra fundamentalmente en estos términos: la familia jornalera de Andalucía baja necesita gastar, por término medio, en cada uno de los 355 días del año, algo más de tres pesetas (1); ingresa en la actualidad escasamente una; ha llegado la hora de enjugar el déficit de 2 pesetas y céntimos, reforzando los ingresos con algo más que con higos chumbos y tagarninas.

Esto en lo que respecta á la economía. En otro orden, hay que hacer de ese jornalero un hombre; hay que darle una personalidad. O dicho de otro modo: debe desaparecer, y muy aprisa el tipo actual de jornalero andaluz, afrenta de la fisolofía, afrenta del cristianismo, afrenta de la civilización.

Las exigencias que esto lleva consigo son dos: 1.^a Que el jornalero perciba por cada día sacrificado al labrador una retribución doble cuando menos de la que percibe al presente: 2.^a Que al propio tiempo que trabaja por cuenta de otro, en tierra ajena, trabaje por cuenta propia, en tierra propiedad suya, ó mejor quizá—sin «quizá» á tenor de mi fórmula —en tierra concejil; que el tipo de

(1) La ración de vida, según cálculo del ministerio de Hacienda, cuesta por día y persona, á los precios corrientes, 62 ó 63 céntimos de peseta mínimam.

jornalero de Jerez, de Carmona, de Morón, de Villamartín, de Bornos, de Lebrija, de Arcos, del Coronil, etc., se transforme en tipo de jornalero de Zaragoza, que he encontrado estudiando la jornada de ocho horas en el campo; en tipo de jornalero de Jaca, que se me ha dado á conocer estudiando la hermosa institución de los huertos comunales; en tipo de jornalero de Chiclana, de Marchena, de Paradas; en tipo de jornalero de las comunidades agrarias de León y Castilla, donde todavía subsisten, más ó menos completas, en gran número.

La primera de estas dos exigencias supone, por punto general, la necesidad de transformar radicalmente los métodos culturales, de forma que cada hectárea de tierra puesta en explotación rinda un producto de dos á tres veces mayor que el que rinde en la actualidad; y al efecto, que los labradores, en vez de tirar al ensanche de su labor, la reduzcan, desprendiéndose de dos tercios ó de tres cuartos de su superficie y concentrando en la tercera ó en la cuarta parte restante al capital íntegro con que ahora trabajan; que caso de ser ese capital ajeno, no les cueste más de un 4 por 100 anual; que hagan amplio uso de los abonos minerales, puesta la ambición en los 15 y en los 20 ó 25 hectólitros de trigo por hectárea; que supriman el barbecho como descanso, haciéndole producir leguminosas forrajeras; que replanten el viñedo filoxerado; que alumbren, embalsen ó represen agua de riego, aunque no sea más que para una extensión muy reducida, á fin de auxiliar y reforzar con variedad de combinaciones la producción de los secanos, etc. Con una agricultura así, todavía no más que semi-industrial, podrá holgadamente el labrador retribuir los servicios de sus braceros como servicios de hombre, dejando de retribuirlos, cual ahora, menos que como servicios de bestia: en vez de un ingenio de negros, tendrá una granja europea. Al propio tiempo, doblando así la producción y luego triplicándola, habrá cumplido deberes sociales á que la tierra, aun apropiada é individualizada, se halla afecta por ley de su naturaleza, y cuyo incumplimiento actual entraña los más graves peligros; por aquello de que con una agricultura del siglo XV no son posibles Estados del siglo XX. Por una y por otra razón, el poder público, como tutor de las clases desvalidas, como regulador de la vida social y como obligado é interesado en el aumento de la población, en la regeneración de la raza, en los progresos de la riqueza pública, fuente de tributación, en el mantenimiento del orden interior, en la resistencia á las agresiones de fuera, en la europeización de los nacionales, el Poder público, repito, tiene derecho á intervenir en el régimen agrario del país, exigiendo que los que legalmente monopolizan el uso del suelo saquén de él todo el partido posible en cada tiempo, y expropiándolos en otro caso. Es doctrina castizamente española, sustentada con resolución y en los tonos á menudo más radicales, por espacio de tres centurias, desde Juan Luis Vives y Pedro

de Valencia hasta el padre Mariana y el padre Rivadeneira, desde González de Cellorigo hasta Lope de Deza y Santa Cruz de Marcenado.

Lo que hay es que el Estado, que nuestro Estado, carecerá de autoridad para compeler á los terratenientes á que, por sí, ó por sus colonos ó por sus censatarios, cumplan esos deberes á que la tierra se halla vinculada, en tanto no cumpla él mismo los propios, los cuales, con relación al momento presente y reducidos á sus líneas más elementales, pueden compendiarse en estos anunciados:—1.º Escuelas de capataces y gañanes, de asistencia obligatoria, esparcidas profusamente por todo el territorio, donde se enseñe práctica y experimentalmente una agricultura nueva, intensivo-extensiva, basada fundamentalmente en el empleo de los abonos minerales con y sin estiércol, la alternativa de cereales con prado artificial de esparceta, algarroba, sulia, etc, sin barbechos ni eriazos, y la combinación de la labranza con la cría de ganado, así en la gran agricultura como en la pequeña:—2.º Educación general, muy intensiva y rápida, de las clases media y populares, con cuyo nivel actual de cultura resultarán siempre y necesariamente frustráneas instituciones cooperativas tan esenciales como las Cajas rurales de crédito, los Sindicatos agrícolas y otras, de que dependen dinero barato, maquinaria colectiva, pureza de los abonos, oportunidad en la venta de los frutos, etc.:—3.º Bancos agrícolas y territorialización jurídica de la propiedad inmueble vigente en Australia, y de hipoteca proconstituída á nombre del propietario, representada por cédulas negociables y al portador, vigente en Alemania, sacando sus consecuencias al art. 1219 del Código civil, con más la supresión del juicio ejecutivo en las hipotecas, ó su reforma, á fin de abaratar las transmisiones de inmuebles y la constitución y cancelación de derechos reales y reducir el interés de los préstamos: 5.º Mejoramiento de los caminos carreteros baratos, á fin de ofrecer en breve plazo á la producción nacional un instrumento tan potente como el representado por 175.000 kilómetros de caminos vecinales perfeccionados:—6.º Revolución en el presupuesto de gastos de la nación, transfiriendo al capítulo de los reproductivos (Instrucción y Obras públicas, alivio del impuesto de Consumos, etc.) lo más de lo que ahora se gasta en arrastrar peso muerto del pasado:—7.º Extirpación, tan cruenta como sea preciso para que resulte pronta y eficaz, del caciquismo, instaurando un régimen de verdadera justicia, y por tanto, de verdadera y electiva libertad, donde cada cual se contente con lo suyo y respete lo de los demás...

(Concluirá).

Joaquín Costa.

Trabajos Manuales Escolares

CERTAMEN DE "EL MONITOR"

Por vía de ensayo y en corroboración práctica de las indicaciones hechas por distintos autores de tratados sobre Trabajos Manuales Escolares, ofrecemos los siguientes premios, más honoríficos que de intrínseco valor, á los Maestros y Alumnos que tengan á bien llenar las siguientes condiciones:

PRIMER PREMIO.—100 pesetas en efectivo y Diploma de Honor y publicación de las fotografías correspondientes, para el Maestro que presente la mejor colección de Trabajos Manuales realizados en su Escuela, inspirándose en cualquiera de las obras españolas publicadas sobre esta especialidad.

Nota.—A cada alumno obrero, ó sean los que hayan realizado los trabajos presentados por el Maestro director, se les extenderá también el correspondiente Diploma, gratificando además á los alumnos que á juicio del Jurado lo merezcan, con una pequeña demostración adecuada á la índole de estos certámenes escolares.

SEGUNDO PREMIO.—*Un objeto artístico* (cuyo coste no baje de 50 pesetas, ó su equivalencia, según convenga al interesado) para la colección que siga en orden de mérito á la anterior. Se entiende en que todos los casos habrá diplomas para los alumnos que realizaren las obras premiadas.

Además de estos dos premios, habrá *accésits*, cuya importancia se regulará por la que relativamente presenten los trabajos indicados.

Las colecciones han de ser pequeñas y escogidas para que el transporte pueda ser fácil y poco oneroso á los concurrentes.

Se dará cuenta del resultado del Certamen, fijándose como plazo para la recepción de los objetos el día 20 de Septiembre de 1903,

Formarán el Jurado varias notables personalidades técnicas cuya idoneidad está de sobras reconocida.

Para más detalles diríjense los que deseen concurrir á dicho Certamen á la Redacción de *El Monitor*, calle de Pelayo, n.º 52, Barcelona.

Hemos recibido muchas comunicaciones respecto al anunciado Concurso de Trabajos Manuales, y no nos es posible contestar á todos, y coincidiendo la mayor parte en determinadas preguntas, daremos algunas indicaciones que pueden ser útiles á los fines expresados, quedando como siempre, á la disposición de cuantos deseen mayor amplitud en informes, que tratándose de primer caso en asunto difícil, son muy naturales.

Los objetos enviados, formen ó no una colección completa, serán objeto de una clasificación racional en que tenga cabida el mérito relativo, atendiendo á

las condiciones de localidad, á los recursos de que se pueda echar mano, del grado de la Escuela, el número de los alumnos, su edad, etc., etc.

Clasificaremos en tres grados grupos, dentro del cual habrá sus gradaciones de mérito, desde el n.º 1 al 10. todos los objetos recibidos, sea cual fuere su naturaleza; por ejemplo: una colección más numerosa que escogida, pasará á la segunda categoría, y otra más escogida que numerosa, á la primera.

Pueden enviarse los objetos más heterogéneos, sin que se haga preciso seguir rigurosamente el orden de progresión prescrito en los tratados especiales; tendremos en cuenta *siempre* las *circunstancias* y adoptaremos el criterio de apreciar más, por ejemplo, un trabajo tosco penosamente obtenido con medios rudimentarios, que otro más cuidadoso logrado con utilaje perfeccionado. Claro está que al *decir la mejor colección*, nos referimos á la que más inmediatamente responda á las exigencias del trabajo escolar.

Todos los materiales son buenos para la producción de pequeñas obras, pero su mayor ó menor ascquibilidad, las hace más apreciables en cuanto han costado más de labrarlas con materiales rebeldes: una filigrana pesa menos que una joya vaciada, pero tiene más mérito porque supone un trabajo de acumulación de pequeño material, para lograr el efecto con que el vaciado es mucho más fácil; un repujado con molde es muy hermoso, pero vale más para nuestro objeto un repujado hecho con estigmas naturales, como cuerdas de alambre, monedas, piedrecillas, etc.

Resumiendo: los grandes grupos á que nos referimos, clasificados según corresponde al *estado actual* de esa enseñanza en las Escuelas Españolas son los siguientes:

- 1.º Grupo representativo de varias industrias (Trabajos en cualquier material pero con perfección notable).
- 2.º Grupo de industrias naturales (productos especiales de la región).
- 3.º Grupo de industrias individuales (especialidades representativas de la iniciativa de cada alumno).

Repetimos lo dicho: es casi imposible preguzar el grado de mérito de lo que ha de venir, pero atendíendose á las indicaciones que aquí hacemos y que hemos de ampliar, según los casos especiales que se nos consulten, la clasificación, sin ser rigurosamente científica, establecerá la gradación de *mérito relativo*, que es lo que se trata de hacer ver.

Los objetos serán devueltos después de expuestos y reproducidos por la fotografía. Si hay algunos de ellos que merezcan los honores de un museo, gestionaremos su colocación correspondiente.

Daremos cuenta oportunamente mencionándoles con la gratitud que por su desinteresado apoyo les debemos, de las distinguidas personalidades y Revistas que nos han honrado con su decidida cooperación en nuestra empresa.

CRONICA GENERAL

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

En la sesión celebrada el día 1.º del mes actual se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los asuntos despachados por la presidencia desde la última sesión.

En vista de la contestación de la ex-maestra interina de Foixá, dar por terminado el incidente relativo á la enseñanza de la escuela que tenia á su cargo.

Ordenar al Ayuntamiento de Parroquia de Ripoll que facilite local Escuela y habitación á la maestra de Llayers.

Oficiar al Alcalde de San Lorenzo de la Muga que remita certificado facultativo con el informe de los resultados que puede producir en el alumno Vicente Illa el baratazo que se dice recibió en la escuela.

Contestar á don Enrique Armengol que no pueden admitirse instancias fuera del plazo de convocatoria para el concurso que se abrió anunciando se rectifique el escalafón; pero que solo tendrá en cuenta la antigüedad que justifique con la correspondiente hoja de servicios para colocarle en el lugar que sea posible de dicho Escalafón.

Visto el Oficio de don Juan Bosch Cusi, participando que han terminado las conferencias populares de este curso se acuerda dar un voto de gracias á cuantos Sres. han disertado en ellas, con manifestación al maestro y á la maestra de que esta Junta se lo considerará como un mérito especial en su carrera, pudiendo los interesados hacerlo constar así en las Lojas de servicios y méritos.

De conformidad con lo propuesto en cada caso por el señor Inspector, elevar al Ministerio del ramo la documentación referente al número, clase y distribución de las escuelas públicas de la provincia.

Poner atenta comunicación al Rectorado pidiendo el pronto nombramiento de una maestra para la escuela de ambos sexos de Salas.

Significar á la maestra de La Pera el desagrado con que ha visto la Junta sus faltas de asistencia á la Escuela aun que fueran por el fundado motivo con que manifiesta en su contestación; pues no debe ignorar que ha de ampararse con legales disposiciones cuando justificadamente, y por un tiempo determinado, no puede dar la enseñanza por si misma.

Al quedar cumplidas las formalidades necesarias para su curso, elevar con informe favorable al Rectorado la dimisión de que su escuela de niñas de San Martín de Llémans ha presentado la maestra pública de dicho distrito.

Ordenar á don Eusebio Montaner interino de Vilopriu, que se haga cargo de los recibos justificativos de la inversión de 18 ptas. en material de adultos de 1902, hecha por don Pedro Santaló ex-maestro de dicho pueblo.

Aprobar los presupuestos de material de 91 Escuelas para este año, según lo informado por la inspección.

Con el informe que emita el señor Inspector contestar al oficio en que el Rectorado pregunta si en S. Juan de las Abadesas existan las Escuelas públicas que la ley previene.

Pasar á informe de la Inspección la cuenta del material de la escuela de niños de Ventalló, referente á los trimestres 2.º, 3.º y 4.º de 1901.

Publicar una circular previniendo á los maestros que remitan un estado expresivo de los nombres de los alumnos que no hayan justificado ser vacunados, y los nombres de los padres ó encargados diciendo los motivos que no han dado cumplimiento á lo ordenado.

La Junta quedó enterada:

Del oficio del Rectorado llamando la atención para el cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 8 del mes anterior sobre la aplicación que las Juntas locales hacen del art. 25 del Real decreto de 2 de septiembre de 1902, y del 75 del de 14 del mismo mes.

De que se ha facilitado á la Junta provincial de Barcelona los antecedentes profesionales á las maestras doña Angela Sagarra Borrás y de doña Remedios Juvenich.

De que han presentado la dimisión de sus respectivas escuelas la maestra interina de Cassá de la Selva y el interino de S. Andrés Salou, expedientes que obran en el Centro Universitario, donde fué aceptada la que de la escuela de niños de Osor presentó don Francisco Caula á quien se le ha comunicado con manifestación de que indique la fecha en que cese en su cargo.

Del oficio en que el Alcalde de Montrás dice que la habitación de la maestra tiene las condiciones necesarias.

De que la Junta Central ha acusado recibo de los cheques de transferencia números 1920.50, 311.271, 311.272.

De que han tomado posesión de las auxiliares de las escuelas de niñas de Figueras doña Consuelo Font y doña Josefa Lloveras, cesando las auxiliares interinas doña Narcisa Romans y doña Nieves Subirá.

De que nombrada maestra interina de Camós doña Agustina Castelló Cominans ha tomado posesión del cargo.

De que don Juan Pairet ha sido nombrado interino de Gallinés (Vilademuls).



El lunes último falleció en Salt el joven lampista D. José Coderch y Torrentá, hermano de la Maestra de Palol de Rebarid D.^a Dolores y sobrino de la de Begudá, D.^a Francisca Torrentá.

Reciban ambas comprofesoras, así como toda su familia, nuestro más sentido pésame por tan sensible pérdida.



Desde hoy está abierto el pago de los haberes de abril para los maestros de esta provincia.



Se nos ha dicho que, previa formación de expediente, había sido suspendido en su cargo el Secretario del Ayuntamiento de Llers Sr. Giralt.

No todas las medidas de rigor han de dirigirse contra el maestro.



Nuestro particular amigo el maestro de S. Estéban de Bas, D. Narciso Verdager Bosch, ha contraído matrimonio con la Srta. María del Pilar Grasset Clara.

Deseámosles toda clase de felicidades en su nuevo estado.



Le ha sido expedido el nuevo título con sueldo de 1625 pesetas á D. Valen-Brosa maestro superior de S. Felin de Guixols.

Es de suponer que se recibirán en breve los de los otros profesores de aquella ciudad.



Han tomado posesión D.^a María Cristany, de la escuela de Llívia, D.^a Magdalena Farguell de las Planas y D.^a Carolina Vilabella de la auxiliaria de Olot, y ha cesado D.^a Sabina Torres de Palau de Montagut por pase á S. Quintín de Mediona.



Ha sido nombrado maestro interino de Oix (S. Miguel de Pera, D. José Sala y se ha admido la dimisión á D.^a Ana Rubies interina de Cassá de la Selva.

SECCIÓN BIBLIOGRAFICA

UN LIBRO EXCELENTE

DE MI JARDÍN.—Poesías por S. Albert, con un prólogo de Emilio Tintorer.

Corrían los primeros días del mes de septiembre de 1884. Acababa yo de concluir mis estudios profesionales, y había tomado á mi cargo la enseñanza superior en el *Colegio de Palamós*, en aquel inolvidable colegio donde hallaba todavía al querido profesor que había sido mi Maestro; en aquel colegio de mi alma, que todavía guardaba la mesa en que yo trazara mis primeros garabatos.

Desde los primeros días, llamó mi atención, por su formalidad, por el aplo-
mo en sus contestaciones, por su aplicación, por sus maneras, por ese *algo* que

atrae y cautiva, un joven, un niño mejor dicho, pues seguramente no contaría más allá de 13 ó 14 años. Era Salvador Albert.

Con la misma facilidad que Albert estudiaba Matemáticas, aprendía Retórica; con el mismo talento que se distinguía en las clases de composición y estilo, sobresalía notablemente en Historia: dibujaba como un artista y versificaba con la inspiración y facilidad que pudiera hacerlo un poeta consumado.

En los días festivos, aquel niño-hombre reunía á sus amigos y les instruía y moralizaba, inculcando en su alma el amor al estudio y al bien.

Extrañas parecerán, quizás, éstas mis afirmaciones; pero son la realidad verdadera. Aquel muchacho, en cuya frente resplandecía el genio, no pensaba más que en su perfeccionamiento y en el de sus semejantes.

Noble, generoso, amante de todo lo que eleva y dignifica, era querido y respetado de sus amigos, y yo llegué á sentir por él un cariño intenso, profundo, mezcla de amor paterno y de verdadera admiración.

A la sazón, perdí á mi primer hijo. Albert, mi amado discípulo, no se separó un momento de mi lado. Todavía siento el contacto de su mano apretando la mía, y me parece que oigo estas palabras, que brotaron, sollozando, de sus labios: «No llore V.; todavía le queda otro hijo.»

Siguiendo mis consejos, Albert estudió, á mi lado, el Profesorado de primera enseñanza, y confieso sin rubor que yo nada le enseñé, por cuanto su privilegiado talento se anticipaba siempre á mis lecciones. Aprobó las asignaturas de los tres cursos con nota de sobresaliente en todas ellas, y la misma nota obtuvo en los ejercicios de reválida.

Su amor al estudio, su afán insaciables de ser hombre, venciendo mil dificultades, le llevó á Madrid poco después, á fin de cursar la carrera de ingeniero, y allá, nuestro joven estudia y enseña con la inteligencia de un sabio y la vocación de un gran maestro. ¿Quiénes son sus alumnos? Explica Matemáticas en una de las Academias más acreditadas de la Corte, donde se preparan alumnos para la Escuela de ingenieros de montes.

A pesar de la robustez de su organismo, una anemia cerebral, meses después, ponía en peligro su existencia. Albert no pudo continuar sus estudios. Hé aquí por qué dice, en el preciosísimo libro que ha publicado, á reiteradas instancias de sus amigos y admiradores.

Preñada la cabeza de ilusiones,
quise volar, subir;

desprendiódeme una ala en la subida,
y al abismo caí.

Ayer sufría con placer mis penas,
era casi feliz.

Hoy ni sufro ni gozo y me pregunto:

—¡Ay! ¿qué será de mí?

Amargada su existencia por la pérdida de seres queridísimos, Albert vive sólo para su familia y para sus libros. Sus libros, su familia y su jardín: hé aquí en qué ocupa las horas. Su poderosa inteligencia se extiende á todos los ramos del saber: filosofía, historia, idiomas, literatura, la música. Le preocupa una idea fija, constante: la perfección del yo.

Lean nuestros lectores *De mi jardín*, y se convencerán de que Albert es un poeta íntimo de una inspiración tan brillante como la de Bécquer y tan filosófica como la de Campoamor. Por otra parte, Albert es un poeta de una concisión encantadora.

Emilio Tintorer, en el prólogo del libro que nos ocupa, copia estos seis versos:

Eran las diez de la noche,
entre dos médicos graves,
dos Hermanas Josefinas
y un desconsolado padre,
en una camita blanca,
estaba muriendo un ángel,

Y, seguidamente, añade: «Puede darse una descripción más gráfica, más sencilla y más clara de un cuadro humano encerrando un horroroso drama? Sólo un dolor inmenso y una serenidad inmensa pueden haber inspirado tales versos». Y no se equivoca Tintorer.

A pesar de su tristeza, Albert vive enamorado de la vida. Oigámosle:

Yo diera, con gran placer,
por un día de vivir
una eternidad de ser.

Nuestro poeta es también correcto, correctísimo: Véase si no:

Ya comprendo mejor, por qué te niegas
cuando, loco de amor, besos te pido,
palpitando la sien, trémulo el labio,
con cara de hombre y corazón de niño,
suspirando inocentes madrigales
de hinojos á tus pies como ante un ídolo.
En aquellos momentos de abandono,
soy la caricatura de mí mismo.

En una palabra: *De mi jardín* es un libro hermosísimo, que recomendamos á nuestros estimados compañeros; un libro en el que no se sabe que admirar más: la inspiración brillante, la corrección admirable ó el humanismo filosófico del autor.

¿Seguirá Albert publicando sus trabajos literarios? ¿Cuándo dará á la escena las obras hermosísimas que guarda escritas y que, á juicio de crítico tan ilustrado y competente como Luján, han de alcanzar un éxito franco, ruidoso, y admirable?

Nosotros le suplicamos que lo haga pronto, y le obligaríamos á ello si pudiéramos; que tiene el deber de ser útil á sus semejantes quien, como el autor, puede ser honra legítima de la literatura de nuestra patria.

J. Dalmau Carles.

Sección Oficial

JUNTA PROVINCIAL DE GERONA

A pesar de que por la mayoría de las familias cuyos hijos concurren á las escuelas públicas de primera enseñanza, se ha dado cumplimiento á lo que dispone el Real decreto de 15 de Enero último, sobre vacunación de los menores de diez años y revacunación de los jóvenes de esta edad hasta la de veinte años, algunos niños y niñas han dejado de ser vacunados, según noticias que se han adquirido en este Centro; y para saber á ciencia cierta quiénes son los infractores de disposición tan previsorá como la citada, y adoptar en cada caso las medidas que el buen sentido aconseje y la legalidad autorice, se ha acordado prevenir á los Maestros y Maestras de las escuelas públicas, que dentro el plazo de diez días remitan un estado con los nombres y apellidos de los alumnos y alumnas que no hayan exhibido el certificado facultativo á que se refiere la circular de esta Junta de 5 de Febrero del año actual, ó de quiénes no les conste si han sido ó no vacunados según la edad respectiva, el nombre de los padres, ó encargados y las causas que motivan su resistencia á someterse á las prescripciones dictadas para llevar á feliz término un acto reconocidamente higiénico y en alto grado humanitario.

Del celo, pues, de los señores Maestros, se espera la remisión de lo que por la presente se interesa.

Gerona 2 de Mayo de 1903.—El Gobernador Presidente, *Juan Tejón*.—
El Secretario, *Juan Pastells*.

(B. O. del 6 de Mayo.)

TARIFA DE ANUNCIOS

Octavo de página	6 pesetas trimestre
Un cuarto de página	10 »
Media página	16 »
Página entera	25 »